REPUBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADOS DE EXTINCION DE DOMINIO DE PEREIRA
LEY 1708 DE 2014

T R A S L A D O A L E G A T O S C O N C L U S I O N
ARTÍCULO 144 DEL CÓDIGO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO

REF: ACCIÓN DE EXTINCIÓN DE DOMINIO RAD: No. 66001312000120 19-00004-00 (11001609906820 1800164 E.D.) AFECTADOS: MONICA VIVIANA SALGADO GIALDO Y OTROS

Pereira, cinco (5) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO – EXTINCION DE DOMINIO -, deja constancia que el 1° de diciembre de 2022 a las 4:00 P.M., venció el término de ejecutoria del auto signado 22 de noviembre de 2022.

En consecuencia, se procede a correr el traslado que trata el artículo 144 del Código de Extinción de Dominio, por el término común de CINCO (5) DIAS HABILES, para que las partes aleguen de conclusión. El traslado se fija hoy cinco (5) de diciembre de dos mil veintidós (2022) a las siete de la mañana (7:00 A.M.) y empezará a correr a partir del día hábil siguiente a su fijación.

INICIA: SEIS (6) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS SIETE DE LA MAÑANA (7:00 A.M.)

VENCE: TRECE (13) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS CUATRO DE LA TARDE (4:00 P.M.)

Conste,

JHON HENRY OLARTE HURTADO
SECRETARIO

ENLACE VIRTUAL COPIA DIGITALIZADA DEL EXPEDIENTE
https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/j01pctoespextdper_cendoj_ramajudicial_gov_co/EnD59vVI-Y9DsYtRfpORZvcB-y5SDEnnrUuqtTc8xWUjkg?e=ckmoS8

FIJADO EN LA SECRETARÍA DEL DESPACHO Y PUBLICADO EN LA PÁGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL Y EN EL APLICATIVO JUSTICIA XXI TYBA